



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 0939 .

NEUQUÉN, 02 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4492-M-2023, Expediente acumulado OE N° 4586-M-2023, y los Decretos N° 0230/23, N° 0421/23, N° 0458/23, N° 0850/23, N° 0876/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Expedientes indicados en el Visto, se tramitó el mencionado Decreto N° 0850/23, en el cual se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Integración Socio Productiva, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;


Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0876/23 se sustituyó el "ANEXO ÚNICO" del Decreto N° 0850/23, por el "ANEXO ÚNICO" del mencionado Decreto N° 0876/23, por los motivos expuestos en dichos considerandos;

Que a través de la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, se advirtió un error administrativo involuntario en el artículo 1°) del Decreto N° 0876/23 mencionado precedentemente, dado que donde dice: "SUSTITÚYASE el ANEXO ÚNICO del Decreto N° 0850/23", debe decir: "SUSTITÚYASE el ANEXO II del Decreto N° 0850/23";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°, inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen el error involuntario cometido en el artículo 1°) del Decreto 0876/23, en los términos de los artículos 74°, 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

  
MARIANA AGUILERA  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0939-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECTIFÍQUESE** el artículo 1º) del Decreto N° 0876/23, ----- en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º) SUSTITÚYASE** el ANEXO II del Decreto N° 0850/23, ----- por el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos.”

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
PASQUALINI

Dra. MARIA LUCIANA LONISAGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría de Asesoría Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

